



ACTA N° 009-2016-CF-FCA

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
CON CITACION N° 013-2016-CF-FCA-UNAC
(18 DE MAYO DE 2016)**

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao; en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Administrativas, sito en la Av. Juan Pablo II N° 306, Bellavista, siendo las 19:00 horas del día miércoles 18 de Mayo de 2016, bajo la presidencia del Sr. Decano Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES; se reunieron los miembros Consejeros: Mg. José Portugal Villavicencio, Mg. Alejandro Díaz Gonzáles, Psic. Carlos Vásquez García, Mg. Julio Tarazona Padilla, Est. Paola Palomino Casana, Est. Santiago Cuentas Nuñez, Est. Melisa Peralta Huarcaya y la Abog. Kathia Edith Guerrero Vilcara en calidad de Secretaria Académica de la Facultad, con el objeto de realizar la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy, según citación N° 013-2016-CF-FCA y con la siguiente agenda:

AGENDA

1. GRADOS Y TÍTULOS:

Oficio N° 016-2016-CGT-FCA-UNAC

I. EXPEDIENTES DE GRADO DE BACHILLER

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORME
1	YARLEQUE ZAPATA, MILAGROS DEL ROSARIO	058-2016-GB-CGT-FCA
2	HILARIO FLORES, LIZ VERÓNICA	059-2016-GB-CGT-FCA
3	GIL DIAZ, LUCERO YARSEFT	060-2016-GB-CGT-FCA
4	GARCIA LOPEZ, CHRISTIAN RONNY	061-2016-GB-CGT-FCA
5	OLAZABAL LAVADO, ANDREA AMERICA	062-2016-GB-CGT-FCA
6	ALENCASTRE FERNÁNDEZ, NORDIT SÉFORA	063-2016-GB-CGT-FCA
7	TAMAYO CORONEL, KELITA MILY	064-2016-GB-CGT-FCA
8	RAYMUNDO TOLENTINO, MELISA	065-2016-GB-CGT-FCA
9	INJANTE RAMOS, YOSELYN PATRICIA	066-2016-GB-CGT-FCA

II. EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORME
1	CORILLA CONDOR, MARGOT CECILIA	061-2016-TP-CGT-FCA
2	SABBAGG CHACÓN, JOSÉ MANUEL	062-2016-TP-CGT-FCA
3	ROSARIO FLORES, NATIVIDAD EVETH	063-2016-TP-CGT-FCA
4	MELO MELO, LUIS ALBERTO	064-2016-TP-CGT-FCA
5	VASQUEZ ANTEZANA, LOURDES GERALDINE	065-2016-TP-CGT-FCA
6	ESPINOZA GARNIQUE, YAJAIRA JOSSELYN	066-2016-TP-CGT-FCA
7	PURIZACA TORRES, ANITA LUCÍA	067-2016-TP-CGT-FCA
8	PERALTA MEJIA, PAUL ENRIQUE	068-2016-TP-CGT-FCA

2. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DECANALES:

1.1 Resolución de Decano N° 049-2016-D-FCA-UNAC de fecha 16 de mayo de 2016, DESIGNANDO al Director de la Escuela Profesional de Administración de la FCA y al Comité Directivo de la Escuela Profesional de Administración de la FCA.

- **Proveído N° 553-2016-D-FCA** de fecha 17 de mayo de 2016, adjuntando **Carta s/n** del Dr. Julio César Espinoza Santé de fecha 17 de mayo de 2016, NO ACEPTANDO el contenido de la Resolución de Decano N° 049-2016-D-FCA-UNAC.

1.2 Resolución de Decano N° 050-2016-D-FCA-UNAC de fecha 16 de mayo de 2016, DESIGNANDO al Director de los Institutos de Alto Nivel.

1.3 Resolución de Decano N° 051-2016-D-FCA-UNAC de fecha 16 de mayo de 2016, ESTABLECIENDO el uso del CONTROL BIOMÉTRICO para docentes de los Ciclos de Actualización Profesional y de los Programas de Maestría y Doctorado; docentes con actividades de Consejería y Tutoría; docentes con actividades de Licenciamiento, Autoevaluación y Acreditación.

2. Oficio N° 053-2016-JDA-FCA-UNAC de fecha 09 de mayo de 2016, Planes de Trabajo Individual de docentes Nombrados, como se detalla:

1. Calderón Otoyá, Carlos
2. De La Cruz Gamonal, Andrés
3. Guevara Díaz, César
4. Puican Castro, Juan
5. Reyes Ulfe, Juan
6. Rivera Morales, Adan

3. Oficio N° 01-2016-CE-FCA de fecha 04 de mayo de 2016, (Resolución de Consejo de Facultad N° 061-2016-SA-FCA-UNAC de fecha 12 de enero de 2016) adjuntando Dictamen N° 01-2016-CI-FCA de la Comisión Investigadora caso nota obtenida por la alumna Rodríguez Buamscha, Allison Solangh en la asignatura Productividad y Excelencia Empresarial, Ciclo 2015-V.

4. Oficio N° 02-2016-CE-FCA de fecha 04 de mayo de 2016, (Resolución de Consejo de Facultad N° 071-2016-CF-FCA de fecha 21 de enero de 2016), adjuntando Dictamen N° 02-2016-CI-FCA de la Comisión Investigadora caso Comisión de Planeamiento 2015 de la FCA UNAC.

5. Oficio N° 01-2016-C-T-FCA de fecha 16 de mayo de 2016, (Resolución de Consejo de Facultad N° 250-2016-CF-FCA de fecha 18 de abril de 2016), adjuntando Dictamen N° 01-2016-CI-FCA de la Comisión Investigadora caso Tesis para optar el Título Profesional "EL CLIMA ORGANIZACIONAL Y SU INFLUENCIA EN LA PRODUCTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES, DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA – SAN JUAN DE MIRAFLORES, LIMA" de autoría de los Bachilleres Daniel Sigvas Contreras, Michael Laines Luna y Cristian Sosa Pacheco.

6. Proveído N° 551-2016-D-FCA de fecha 16 de mayo de 2016, adjuntando Carta de la Directora Ejecutiva de la Organización de Líderes para el Desarrollo S.A.C. remitiendo Convenio Marco de Apoyo Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao y la Organización de Líderes para el Desarrollo S.A.C.



7. **Proveído N° 552-2016-D-FCA** de fecha 16 de mayo de 2016, adjuntando Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Educativa y Cultural Proyectus y la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, remitida por su representante legal Mg. Víctor Bendezú Hernández.

ORDEN DEL DIA

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

No hubo.

A. DESPACHO

Ninguno.

B. INFORMES

Ninguno

C. PEDIDOS

Ninguno

I. AGENDA

1. GRADOS Y TÍTULOS:

Oficio N° 016-2016-CGT-FCA-UNAC

La Secretaria Académica da lectura al OFICIO N° 016-2016-CGT-FCA-UNAC de fecha 09 de Mayo de 2016 respecto a nueve (09) expedientes de Grado de Bachiller y ocho (08) expedientes de Título Profesional.

Luego de concederse a los consejeros unos minutos para la revisión de los expedientes y formulación de observaciones a que diere lugar, por unanimidad, los miembros del Consejo de Facultad presentes, acuerdan:

PRIMERO: DECLARAR, expeditos para que se les otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, a los siguientes egresados:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORME
1	YARLEQUE ZAPATA, MILAGROS DEL ROSARIO	058-2016-GB-CGT-FCA
2	HILARIO FLORES, LIZ VERÓNICA	059-2016-GB-CGT-FCA
3	GIL DIAZ, LUCERO YARSEFT	060-2016-GB-CGT-FCA
4	GARCIA LOPEZ, CHRISTIAN RONNY	061-2016-GB-CGT-FCA
5	OLAZABAL LAVADO, ANDREA AMERICA	062-2016-GB-CGT-FCA
6	ALENCASTRE FERNÁNDEZ, NORDIT SÉFORA	063-2016-GB-CGT-FCA
7	TAMAYO CORONEL, KELITA MILY	064-2016-GB-CGT-FCA
8	RAYMUNDO TOLENTINO, MELISA	065-2016-GB-CGT-FCA
9	INJANTE RAMOS, YOSELYN PATRICIA	066-2016-GB-CGT-FCA

(Resolución N° 000-2016-CF-FCA a Resolución N° 000-2016-CF-FCA)



SEGUNDO: DECLARAR, expeditos para que se les otorgue el Título Profesional de Licenciado en Administración, a los siguientes Bachilleres:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORME
1	CORILLA CONDOR, MARGOT CECILIA	061-2016-TP-CGT-FCA
2	SABBAGG CHACÓN, JOSÉ MANUEL	062-2016-TP-CGT-FCA
3	ROSARIO FLORES, NATIVIDAD EVETH	063-2016-TP-CGT-FCA
4	MELO MELO, LUIS ALBERTO	064-2016-TP-CGT-FCA
5	VASQUEZ ANTEZANA, LOURDES GERALDINE	065-2016-TP-CGT-FCA
6	ESPINOZA GARNIQUE, YAJAIRA JOSSELYN	066-2016-TP-CGT-FCA
7	PURIZACA TORRES, ANITA LUCÍA	067-2016-TP-CGT-FCA
8	PERALTA MEJIA, PAUL ENRIQUE	068-2016-TP-CGT-FCA

(Resolución N° 000-2016-CF-FCA a Resolución N° 000-2016-CF-FCA)

2. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DECANALES:

2.1 Resolución de Decano N° 049-2016-D-FCA-UNAC de fecha 16 de mayo de 2016, DESIGNANDO al Director de la Escuela Profesional de Administración de la FCA y al Comité Directivo de la Escuela Profesional de Administración de la FCA.

- Proveído N° 553-2016-D-FCA de fecha 17 de mayo de 2016, adjuntando Carta s/n del Dr. Julio César Espinoza Santé de fecha 17 de mayo de 2016, NO ACEPTANDO el contenido de la Resolución de Decano N° 049-2016-D-FCA-UNAC.

Al respecto el Decano comunica que el profesor Julio Espinoza Santé, con fecha 17 de mayo de 2016, ha presentado una Carta a través de la cual no acepta el cargo, señalando que su designación como Director de la Escuela Profesional además de tomarlo por sorpresa ha sido de manera inconsulta, sugiriendo además que, para no interrumpir la buena marcha del presente semestre académico, se mantenga en el cargo de al Dr. Rufino Alejos, debido a que éste ha consignado en su Plan de Trabajo Individual la encargatura de la Dirección de Escuela. También, señala que en la Resolución Decanal de designación se aprecian algunos errores materiales, como es el caso que él es docente a dedicación exclusiva y no de tiempo completo.

Interviene el profesor Julio Tarazona señalando que ha sostenido una conversación con el Dr. Espinoza Santé minutos antes de ingresar a la Sesión de Consejo y le manifestó que le gustaría que el Dr. Rufino Alejos continúe en el cargo hasta culminar el presente semestre académico 2016-A y luego recién él aceptaría la designación.

El Decano precisa que al conversar con el Dr. Espinoza le ha explicado que hay exigencias de la administración central en el sentido que los cargos sean ocupados por docentes que reúnan los requisitos señalados por ley, en este caso que la Facultad designe como Director de la Escuela Profesional a un docente principal y con el grado de doctor en la especialidad. Además le recordó que desde diciembre del año pasado le ha pedido su apoyo en el precitado cargo, pero que en aquella ocasión se excusó porque ya tenía planes en su periodo vacacional y le ofreció aceptar la designación en cuanto comenzase el semestre 2016-A.



Interviene el profesor Carlos Vásquez exponiendo que también conversó con el Dr. Julio Espinoza Santé y éste alegó que no se le consultó previamente a lo que el Consejero le indicó que no es necesario consultarle antes de emitir una Resolución.

El profesor José Portugal indica que los docentes no pueden ser renuentes a la aceptación de un cargo.

Luego de estas deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad presentes en la Sesión, acuerdan:

PRIMERO: RATIFICAR, la Resolución de Decano N° 049-2016-D-FCA-UNAC, de fecha 13 de mayo de 2016 mediante la cual se **DESIGNA** al **Dr. JULIO CÉSAR ESPINOZA SANTÉ**, docente ordinario, categoría principal, a dedicación exclusiva, en el cargo de **DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** de la Universidad Nacional del Callao, desde el 16 de mayo de 2016 hasta el 15 de mayo de 2018.

SEGUNDO: AGRADECER al Dr. Rufino Alejos Ipanaqué por los servicios prestados en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

TERCERO: ESTABLECER que el Director de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades, **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, así como el horario de atención, en un plazo no mayor de treinta (30) días.

CUARTO: RATIFICAR la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**, el cual queda conformado de la siguiente manera:

1. Dr. Julio César Espinoza Santé, Director de la Escuela Profesional, quien lo preside.
2. Coordinadores de cada Área Académica del Departamento Académico de Administración:
 - 2.1 Área Académica de Administración
 - Dr. Marco Antonio Guerrero Caballero
 - Lic. Adm. Alfonso Salvador Amable Farro
 - 2.2 Área Académica de Economía y Contabilidad
 - Eco. Mario Arturo Maguiña Mendoza
 - 2.3 Área Académica de Matemática y Estadística
 - Econ. José Becerra Pacherras
 - 2.4 Área Académica de Ciencias Sociales
 - Abog. José Gonzalo Vigo Ambulodigue
3. Coordinador de Segunda Especialidad
 - Dr. Rufino Alejos Ipanaqué
4. Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia
 - Dr. Egard Alan Pintado Pasapera
5. Representante del Tercio Estudiantil
 - Est. Marco Antonio Polo Sihuay

(Resolución N° 309-2016-CF-FCA)

2.2 Resolución de Decano N° 050-2016-D-FCA-UNAC de fecha 16 de mayo de 2016, DESIGNANDO al Director de los Institutos de Alto Nivel.



Luego de la lectura de la Resolución por la Secretaria Académica y breves deliberaciones, por unanimidad el Consejo de Facultad, acuerda:

PRIMERO: RATIFICAR, la Resolución de Decano N° 050-2016-D-FCA-UNAC, de fecha 16 de mayo de 2016 mediante la cual se **DESIGNA** al **Mg. LUIS ALBERTO DE LA TORRE COLLAO**, docente ordinario, categoría principal, a tiempo completo, en el cargo de **DIRECTOR DE LOS INSTITUTOS DE ALTO NIVEL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo comprendido desde el 16 de mayo de 2016 hasta el 15 de mayo de 2017.

SEGUNDO: ESTABLECER que el Director de los Institutos de Alto Nivel de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades, **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, así como el horario de atención, en un plazo no mayor de treinta (30) días.

(Resolución N° 311-2016-CF-FCA)

2.3 Resolución de Decano N° 051-2016-D-FCA-UNAC de fecha 16 de mayo de 2016, ESTABLECIENDO el uso del CONTROL BIOMÉTRICO para docentes de los Ciclos de Actualización Profesional y de los Programas de Maestría y Doctorado; docentes con actividades de Consejería y Tutoría; docentes con actividades de Licenciamiento, Autoevaluación y Acreditación.

Luego de la lectura de la Resolución por la Secretaria Académica, interviene el señor Decano poniendo en conocimiento de los Consejeros presentes que el día de hoy se sostuvo una reunión a solicitud de los docentes que no querían el marcado de horas no lectivas, estuvieron representantes de la Asociación de Docentes de la UNAC, precisa que se hicieron observaciones a la Resolución Decanal sin ningún fundamento, les aclaró que solo se les pedía cinco horas que resultan pocas, pero suficientes para lograr la tan ansiada Acreditación, mejorar significativamente la formación académica profesional y el prestigio de la FCA, de las cinco horas, tres horas dedicadas al Proceso de Licenciamiento, Autoevaluación y Acreditación, y dos horas para brindar Consejería y Tutoría. Señala que el Presidente de la Asociación de Docentes de la UNAC propuso como acuerdo de Asamblea el registro dactilar solo de horas lectivas a lo que el Decano manifestó que se harían los ajustes a la Resolución para que los docentes puedan variar los horarios de actividades no lectivas que ellos mismos habían colocado en los Planes de Trabajo Individual, se le agradeció su presencia y se continuó tratando lo regulado en la Resolución Decanal N° 051-2016-D-FCA-UNAC.

El Decano aclara que la Resolución en discusión queda firme, pero en el caso de profesores que tengan consignadas horas de Consejería y Tutoría pueden modificar su horario a fin de darles las facilidades de que éste marcado no interfiera con otras actividades.

Interviene el Dr. Julio Tarazona pidiendo la posibilidad de que no solo los miércoles se destine a actividades para el Licenciamiento, sino también se extienda a otros días.

El Decano señala que adicionalmente se van a abrir otros horarios, pero que la siguiente semana comienza la capacitación en el manejo del Aula Virtual, la misma que se llevará a cabo en el laboratorio de cómputo de nuestra Facultad los miércoles de 3:30 p.m. a 5:30 p.m. y en los ambientes de cómputo de la Facultad de Ingeniería Mecánica los martes de 2:30 p.m. a 3:30 p.m., serán cuatro semanas, terminadas las mismas, comienza la capacitación con alumnos.

Precisa que ya culminó el primer módulo de automatización de la Biblioteca Especializada y luego de los reajustes se capacitará a los alumnos en el manejo del sistema.



Interviene el profesor José Portugal pidiendo que en aras de la búsqueda de un consenso y lograr la calma, se prolongue el plazo de ejecución de lo regulado en la Resolución Decanal 051 hasta el 1° de junio y de esta manera formar los Comités Internos de Calidad, haciendo reajustes en los equipos de trabajo a fin de lograr la armonía. Se espera que para esa fecha salga la Resolución de Consejo de Facultad referente a los Comités de Apoyo.

El profesor Carlos Vásquez se suma a lo expresado por el profesor José Portugal ya que es una buena forma de que los docentes se plieguen a estos cambios en el mercado biométrico.

El profesor Julio Tarazona también se suma al pedido de aplazar la entrada de vigencia del control biométrico debido que al conversar con los colegas se percibe la reticencia de parte de éstos, y como muchos vienen haciendo un esfuerzo, sería recomendable explicar detalladamente los alcances de la referida Resolución y aplicar estrategias para aminorar las tensiones.

Interviene el estudiante Santiago Cuentas para comunicar que el Tercio Estudiantil a través de un comunicado felicitó a los profesores por su participación en el tema de las Consejerías y Tutorías, señala que el estudiante necesita esas horas para las consultas académicas y que han tomado con mucho agrado la noticia y ya entienden la trascendencia de esa labor por parte de los docentes.

El profesor Alejandro Díaz se une a lo expresado por el profesor José Portugal y pide que se reestructure los grupos o equipos de trabajo, que sea por afinidad, sentido de amistad para de esta manera cumplir con el objetivo. Señala que sería conveniente que se explique con criterio técnico lo referente a la Tutoría Especializada y la Tutoría Académica.

El Decano señala que por las razones expuestas se puede postergar y propone que sea al 30 de mayo, ya los docentes nos conocemos y no podemos alargar más el tiempo, precisa que los cambios tienen que hacerse en función de la FCA y no en razón de intereses particulares de los profesores.

Luego de estas deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: MODIFICAR los alcances de la Resolución Decanal N° 051-2016-D-FCA-UNAC, solo en los siguientes extremos:

- **ESTABLECER** que a partir del día lunes 30 de mayo de 2016 y hasta el 31 de julio de 2016, rige el Control Biométrico de inicio y fin de actividades de Consejería y Tutoría y de Licenciamiento, Autoevaluación y Acreditación para docentes de la FCA UNAC.
- **ESTABLECER** que todos los docentes varíen en su Plan de Trabajo Individual el horario de las horas consignadas como Tutoría y Consejería así como las de Licenciamiento, Autoevaluación y Acreditación hasta el viernes 27 de mayo, a fin de darles facilidades en el mercado Biométrico.
- **ESTABLECER** que cada docente marcará como mínimo a través del Control Biométrico, dos horas de Consejería y Tutoría y tres de Licenciamiento, Autoevaluación y Acreditación

SEGUNDO: RATIFICAR la Resolución de Decano N° 051-2016-D-FCA-UNAC en los alcances Tercero, Cuarto, Quinto y Séptimo.

(Resolución N° 315-2016-CF-FCA)

3. Oficio N° 053-2016-JDA-FCA-UNAC de fecha 09 de mayo de 2016, Planes de Trabajo Individual de docentes Nombrados, como se detalla:



1. Calderón Otoya, Carlos
2. De La Cruz Gamonal, Andrés
3. Guevara Díaz, César
4. Puican Castro, Juan
5. Reyes Ulfe, Juan
6. Rivera Morales, Adan

Luego de la lectura del Oficio por la Secretaria Académica, el Decano señala que en la anterior Sesión de Consejo de Facultad se aprobaron los Planes de Trabajo Individual pero hubo siete profesores ordinarios que no cumplieron con presentarlo a tiempo para su aprobación. Sin embargo, solo seis docentes han cumplido con la presentación, siendo renuente el profesor Walter Calleja Montani.

Interviene el profesor Julio Tarazona preguntando si con la presentación por parte de los seis profesores de sus respectivos Planes de Trabajo Individual se corrige la llamada de atención establecida en la Sesión de Consejo de Facultad anterior, ya que existe el pedido por escrito de tres Consejeros, incluyéndose él respecto a dejar sin efecto el tenor de la Resolución de Consejo de Facultad N° 269-2016-CF-FCA de fecha 04 de mayo de 2016.

El profesor José Portugal señala que como solo el docente Walter Calleja continua como omiso a la presentación de su Plan de Trabajo Individual solicita se le otorgue un plazo de 48 horas para que cumpla.

Luego de estas deliberaciones, por unanimidad los Consejeros presentes acuerdan:

PRIMERO: APROBAR los Planes de Trabajo Individual de los seis docentes ordinarios.

SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la observación al incumplimiento de presentación de los Planes de Trabajo Individual contenida en la Resolución de Consejo de Facultad N° 269-2016-CF-FCA de fecha 04 de mayo de 2016.

TERCERO: OTORGAR al profesor Lic. Adm. Walter Calleja Montani el plazo perentorio de 72 horas para que cumpla con presentar su Plan de Trabajo Individual.

(Resolución N° 312-2016-CF-FCA)

4. Oficio N° 01-2016-CE-FCA de fecha 04 de mayo de 2016, (Resolución de Consejo de Facultad N° 061-2016-SA-FCA-UNAC de fecha 12 de enero de 2016) adjuntando Dictamen N° 01-2016-CI-FCA de la Comisión Investigadora caso nota obtenida por la alumna Rodríguez Buamscha, Allison Solangh en la asignatura Productividad y Excelencia Empresarial, Ciclo 2015-V.

El Decano alcanza a los Consejeros presentes el contenido del Informe elaborado por la Comisión, para su revisión; acto seguido, la Secretaria Académica, da lectura a los antecedentes y conclusiones del Informe.

El profesor José Portugal solicita que el Presidente de la Comisión, presente en la Sesión, de los alcances respecto a los documentos revisados. El Decano y presidente del Consejo, cede el uso de la palabra al profesor Marco Guerrero Caballero.



Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: ESTABLECER la existencia de un hecho irregular generado en la consignación de la nota aprobatoria de la alumna Alison Solangh Rodríguez Buamscha en la asignatura Productividad y Excelencia Empresarial 11A, del Ciclo de Verano 2015-V a cargo del profesor Dr. Denny Rolando Lovera Bernaola contenido en el Acta de Notas Final N° 151080, sin fecha, por cuanto se generó sin el respaldo de una Pre Acta Oficial.

SEGUNDO: REMITIR al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional del Callao y al Rectorado, todo lo actuado al respecto para los fines correspondientes.

(Resolución N° 308-2016-CF-FCA)

5. Oficio N° 02-2016-CE-FCA de fecha 04 de mayo de 2016, (Resolución de Consejo de Facultad N° 071-2016-CF-FCA de fecha 21 de enero de 2016), adjuntando Dictamen N° 02-2016-CI-FCA de la Comisión Investigadora caso Comisión de Planeamiento 2015 de la FCA UNAC.

El Decano alcanza a los Consejeros presentes el contenido del Informe elaborado por la Comisión, para su revisión; acto seguido, la Secretaria Académica, da lectura a los antecedentes y conclusiones del Informe.

El profesor Alejandro Díaz Gonzáles pregunta si los profesores comprendidos en el Informe han incluido en su Plan de Trabajo Individual horas respecto a la Comisión de Planeamiento.

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: ESTABLECER la existencia de incumplimiento por parte de los docentes Mg. Luis Alberto De La Torre Collao y Lic. Adm. Constantino Miguel Nieves Barreto, en el desempeño de los cargos de presidente y secretario respectivamente de la Comisión de Planeamiento designada por Resolución de Consejo de Facultad N° 131-2015-CF-FCA.

SEGUNDO: REMITIR al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional del Callao y al Rectorado, todo lo actuado al respecto para los fines correspondientes.

(Resolución N° 310-2016-CF-FCA)

6. Oficio N° 01-2016-C-T-FCA de fecha 16 de mayo de 2016, (Resolución de Consejo de Facultad N° 250-2016-CF-FCA de fecha 18 de abril de 2016), adjuntando Dictamen N° 01-2016-CI-FCA de la Comisión Investigadora caso Tesis para optar el Título Profesional "EL CLIMA ORGANIZACIONAL Y SU INFLUENCIA EN LA PRODUCTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES, DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA – SAN JUAN DE MIRAFLORES, LIMA" de autoría de los Bachilleres Daniel Sigvas Contreras, Michael Laines Luna y Cristian Sosa Pacheco.

El Decano alcanza a los Consejeros presentes el contenido del Informe elaborado por la Comisión, para su revisión; acto seguido, la Secretaria Académica, da lectura a los antecedentes y conclusiones del Informe y luego, muestra las páginas con contenido de plagio de otros autores, además, señala que no hay datos estadísticos obtenidos a través de la aplicación de técnicas e instrumentos de recolección de datos, entre otros aspectos.

Interviene el profesor Alejandro Díaz señalando que con relación al caso se ha cumplido con el debido procedimiento, pero no se observa que el bachiller haya solicitado permiso al Hospital María Auxiliadora para el desarrollo de la investigación ni que le haya remitido a esta entidad el informe o resultado de su trabajo realizado.

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: ESTABLECER que el contenido de la Tesis titulada “**EL CLIMA ORGANIZACIONAL Y SU INFLUENCIA EN LA PRODUCTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES, DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA – SAN JUAN DE MIRAFLORES, LIMA**” de autoría de los Bachilleres Daniel Juan Siguas Contreras, Michael Laines Luna y Cristian Sosa Pacheco, adolece de veracidad y originalidad en su contenido y carece de rigurosidad científica.

SEGUNDO: REMITIR al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional del Callao, a la SUNEDU y al Rectorado todo lo actuado al respecto para los fines correspondientes.

(Resolución N° 307-2016-CF-FCA)

7. Proveído N° 551-2016-D-FCA de fecha 16 de mayo de 2016, adjuntando Carta de la Directora Ejecutiva de la Organización de Líderes para el Desarrollo S.A.C. remitiendo Convenio Marco de Apoyo Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao y la Organización de Líderes para el Desarrollo S.A.C.

Luego de la lectura por la Secretaria Académica, el Decano explica los alcances del Convenio. Los Consejeros recomiendan que en el Oficio que se adjunte al Convenio, se invoque al Rectorado darle celeridad.

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: APROBAR la Carta de Intención para la **SUSCRIPCIÓN** de un **Convenio Marco de Apoyo Interinstitucional** entre la **Facultad de Ciencias Administrativas** de la **Universidad Nacional del Callao** y la **Organización de Líderes para el Desarrollo S.A.C.**

(Resolución N° 313-2016-CF-FCA)

8. Proveído N° 552-2016-D-FCA de fecha 16 de mayo de 2016, adjuntando Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Educativa y Cultural Proyectus y la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la



Universidad Nacional del Callao, remitida por su representante legal Mg. Víctor Bendezú Hernández.

Luego de la lectura por la Secretaria Académica, el Decano señala que el Director de la Unidad de Posgrado ha revisado el Convenio precisando que es beneficioso ya que la referida Asociación Educativa se dedica a promover Maestrías y Doctorados en el sur del país y cuenta con infraestructura.

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: APROBAR la Carta de Intención para la SUSCRIPCIÓN de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Educativa y Cultural Proyectus y la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

(Resolución N° 314-2016-CF-FCA)

Siendo las 20:22 horas, el señor Decano y Presidente del Consejo de la Facultad levanta la Sesión luego de haberse agotado los puntos de agenda y agradece a todos los miembros Consejeros por su asistencia.

...307

...332



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO